

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)

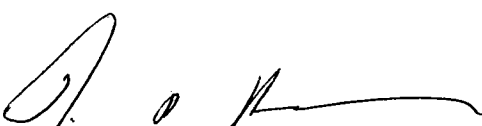
REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: OCTAVIO DE JESUS JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA
NACION
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00029 00

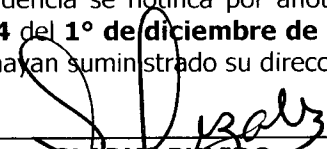
Encuentra el Despacho que mediante oficio No. 1148 del 07 de Mayo de 2014 (fol. 1127) se solicitó una prueba distinta a la decretada en audiencia inicial, razón por la cual, por Secretaría oficiase nuevamente al Registrador Municipal de Águila-Valle, para que a costa de la parte actora, remita el registro civil del señor Jaime de Jesús Jaramillo Duque, tal y como se solicitó en la subsanación de la demanda (fol. 1042).

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte actora para lo de su cargo, la respuesta a los oficios No. 1147 (fol. 1131) y No. 1146 (1129) signados por la Asesora Jurídica del INPEC Villavicencio y el Director del EPMSC de Granada respectivamente, en los que informan que en dichas entidades no se registran datos algunos de privación de libertad del actor.

Finalmente, y teniendo en cuenta que ya fue aportado el Despacho Comisorio No. 011/2014 debidamente diligenciado, procede el Despacho a señalar fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA de PRUEBAS** prevista en el artículo 181 del C.P.A.C.A., para tal efecto de fija **el día 25 del mes de Marzo de 2015 a las 10:00 AM**, instando a las partes a que presten toda su colaboración para lograr el pronto y eficiente recaudo probatorio ordenado en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 64 del 1° de diciembre de 2014, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS ROLDAN Secretaria
--